

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.

VISTO la Ordenanza N° 462 "Reglamento de Estudios", Ca
pítulo 4º, inciso 4.1, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en la ordenanza mencionada en el VISTO de la presente resolución, las Facultades Regionales han remitido sus respectivos Calendarios Académicos.

Que las Facultades Regionales Delta, Resistencia y Tu cumán han remitido sus respectivos calendarios, aprobados por / los Consejos Académicos.

Que los calendarios académicos recibidos cumplen con lo establecido en la Ordenanza N° 462, Capítulo 4º, inciso 4.1.

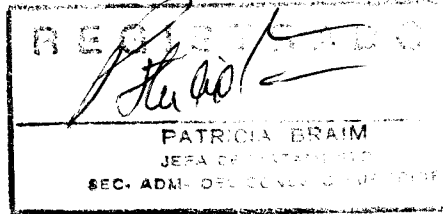
Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, proponiendo la aprobación de todos los calendarios recibidos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

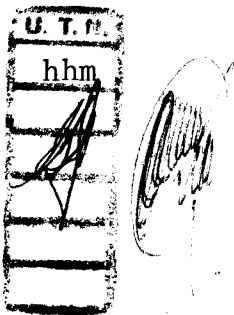
RECTORADO

///

ARTICULO 1º.- Aprobar los calendarios académicos para el año lectivo 1992, correspondientes a la Facultades Regionales Delta, Resistencia y Tucumán.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 48/92.-



Ingeniero **JUAN G. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO